ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 10/08/ 2026
CONTRATO No.	**022-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026**
OBJETO	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CASCOS KVLAR DE LAS GUARDIAS PARA EL CACOM-6**
CONTRATISTA	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CON Nit. 901.362.906-9**
SUPERVISOR	**T4. TORRES GRAU JOAQUIN STEVEN**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 11.781.000,00**
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGO	FECHA DE CORTE	VALOR PAGO	PAC
UNICO PAGO	30/07/2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAC AGOSTO

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 10/08/ 2026
	NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero-CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. **NOTA 3**: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 4:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 5:** El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. **NOTA 6**: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 10/08/ 2026

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 10/08/ 2026
		encuentren exentas de realizarlos aportes al SENA e CBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 10**: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTA 11:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		**27/02/2026**
FECHA DE INICIO		**04/03/2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		**30/07/2026**
CONTRATOS MODIFICATORIOS		
N/A	**N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN Y REINICIOS		
Suspensión No. 1		**N/A**
Ampliación Suspensión		**N/A**
Reinicio		**N/A**
FORMA DE PAGO FINAL		**N/A**
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL		**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**N/A**
N/A		

En Tres Esquinas, Caquetá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el señor **Coronel KENNY LEONARDO MORENO DELGADO, en** su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **T4. TORRES GRAU JOAQUIN STEVEN** en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** y el señor **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE** en su calidad de **CONTRATISTA** Representante Legal/Apoderado de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con Nit. 901.362.906-9 con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. **022-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CASCOS KVLAR DE LAS GUARDIAS PARA EL CACOM-6.**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 10/08/ 2026		
BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
MANTENIMIENTO CASCO KEVLAR DE GUERRA PERSONAL BLINDAJE NIVEL III  	**ACCESORIO FRONTAL Y RIEL:** Cambio e instalación Antilog riel de montaje, lateral tactic, cambio a cada casco el accesorio frontal, riel lateral izquierdo y derecho con 4 tornillos de montaje. **BARBUQUEJO:** Cambio e instalación de reata de seguridad de ¾ "con mentonera de dos hebillas graduable y broches inoxidables. en reata de seguridad de una pulgada (1") con cuatro puntos de sujeción mediante tornillo metálico, cordón en el centro para dar graduación a la altura de la cabeza. **ACOLCHADO:** Cambio e instalación de almohadillas de protección, hechas de material de espuma EVA de alta calidad, suaves y duraderas. Espuma EVA de memoria no tóxica, viene con círculos adhesivos. tienen espacio para un poco de flujo de aire, 07 almohadillas, 02 lado izquierdo, 02 lado derecho, una delantera y una trasera y una en el centro del casco. Las almohadillas deben ser removibles para limpieza. **BORDE:** Cambio e instalación de borde protector Eutras FP3001, protección para bordes, caucho sellado – espacio de 1,5 mm . Capacidad de perfil de EPDM, hacha, Ancho de 1, 5 mm), color negro, altura 10 mm, ancho 4 mm. El material epdm es muy flexible,	UNIDAD	50	$11.781.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 10/08/ 2026		
	buena a procesar, resistente a los rayos UV, resistente con propiedades de amortiguación. **BROCHE:** Cambio e instalación de broche de seguridad americano (pull the dot). **PINTURA:** Se debe aplicar pintura en poliuretano de color gris oscuro en escala panton 08420 y acabado rústico. Las abolladuras deben ser resanadas o corregidas antes de aplicar la pintura de acabado. **FORRO:** Suministro e instalación de un forro patrón SICTA (Sistema de camuflaje táctico) tela de lona. UNIFORME FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. elaborado en lona tipo V según NTMD 0216 –A3 Telas para confeccionar material de campaña. **MALLA:** Cambio e instalación de malla cubre casco elástica de alta resistencia, el material epdm color gris, resistente a los rayos UV, con propiedad de amortiguación, con argolla metálica en el centro de la malla. La malla debe ser para uso externo del casco, la muestra debe ser aprobada por el supervisor del contrato.			

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.781.000,00
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN	0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.781.000,00
VALORES EJECUTADOS	$ 11.781.000,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	0,00
VALOR AMORTIZADO	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 10/08/ 2026
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	0,00

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago N° 1	24104988217 AHORROS BANCO CAJA SOCIAL S.A.	$ 11.781.000,00
TOTAL, PAGADO		**$ 11.781.000,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
4626	09/01/2026	$ 11.781.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
22226	02-27-2026	$ 11.781.000,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	**CUMPLIMINETO**	**CHU-100074655**	**27-02-2026**	**30-11-2026**	**N/A**	**$ 2.356.200,00**
SEGUROS MUNDIAL	**PRESTACIONES SOCIALES**	**CHU-100074655**	**27-02-2026**	**30-07-2029**	**N/A**	**$ 589.050,00**
SEGUROS MUNDIAL	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**CHU-100074655**	**27-02-2026**	**30-01-2027**	**N/A**	**$ 3.534.300,00**

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

N/A.

CONSIDERACIONES

El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación en el entendido de que, con su firma el Supervisor certifica haber verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, según el cual: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 022-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 25 de 05 de 2026.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 10/08/ 2026

CONSTANCIA ENTIDAD CONTRATANTE

El Contrato No. 022-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CASCOS KEVLAR DE LAS GUARDIAS PARA EL CACOM-6", fue desarrollado en cumplimiento de las disposiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas por la Entidad, observando las condiciones, especificaciones y requisitos definidos en los documentos del proceso contractual, con el propósito de atender de manera efectiva la necesidad institucional que dio origen a su celebración.

De igual forma, se deja constancia de que los servicios contratados fueron verificados por la supervisión, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual fueron recibidos a entera satisfacción, de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Así mismo, se certifica que, para la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, encontrándose a paz y salvo por dichos conceptos, en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

CONSTANCIA CONTRATISTA

El contratista deja constancia de que ejecutó el objeto del Contrato No. 022-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026, correspondiente al **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CASCOS KEVLAR DE LAS GUARDIAS PARA EL CACOM-6"**, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y demás obligaciones establecidas en el contrato, atendiendo las especificaciones y requerimientos definidos por la Entidad.

Así mismo, manifiesta que recibió a satisfacción la totalidad del pago derivado de la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones efectivamente cumplidas. En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, declara encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el citado contrato y renuncia expresa e irrevocablemente a presentar reclamaciones, solicitudes o acciones posteriores de carácter económico o administrativo derivadas de su ejecución, liquidación o terminación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CONTRATISTA	SUPERVISOR

ORDENADOR DEL GASTO